

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)
RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-057/2017 → ACT 2019
De 6 de septiembre de 2019

Por la cual se ordena la actualización de **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-50-1802, con domicilio en la casa No. 453, avenida 2 de mayo, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, Ingeniero Forestal, título obtenido en la Universidad Nacional de la Plata de Argentina, revalidada por la Universidad de Panamá y Magister en Ciencias Ambientales con Énfasis en Manejo de los Recursos Naturales, título obtenido en la Universidad Abierta y a Distancia de Panamá; inscrito como persona jurídica en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-057-2017**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que el peticionario aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

- 1) Solicitud de actualización, indicando sus datos generales, dirigida al Ministro de Ambiente.
- 2) Copia autenticada de cédula de identidad personal.
- 3) Hoja de vida actualizada.
- 4) Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 5) Evidencia de CINCO (5) Informes de Seguimiento de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.
- 6) Copia del Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental No. **EAAA-114-2019** del 16 de agosto de 2019 y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;



Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la plataforma para el Proceso administrativo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (**PREFASIA**), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación y que conforme a lo establecido en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016, deberá presentar su solicitud de actualización en un plazo no mayor a **quince (15)** días hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 5. NOTIFICAR al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días, del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN

Hoy 04 de Septiembre de 2019

Siendo las 10h53 de la mañana

Notifiqué personalmente a Miguel Flores

Miguel Flores Director de Verificación

Resolución N° DM-0340-AA-057/2017 ACT 2019 de la presente del Desempeño Ambiental.

Capitaneio Mendoza Notificado

Notificador

